

RUFINO

POR

MÓNICA ALEJANDRA SILVA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Expte. Nº270/2018, caratulado : "OSES ANA MARIA C/COMELLAS MARTA S/DIVISION DE CONDOMINIO, C.U.I.J 21-26363346-3, dispuso que la martillera Mónica Alejandra Silva, matrícula nro. 2311, CUIT Nº 27-17749931-0; el día Viernes 28.12.2023 a las 14:00hs en el Hall de este Tribunal-, subaste públicamente el inmueble en la calle Crouzeilles 207 esquina San Luis designado como LOTE 1, Sector 12, ubicado en la localidad de Rufino, dominio se encuentra inscripto en el R.P.I en un 50% indiviso al T 511, F 274, Nº 306.709 a nombre de OSES ANA MARIA y en otro 50% indiviso al T 649, F 130, Nº 366.863 a nombre de DORA MARTA COMELLAS, CLAUDIA LILIANA COMELLAS y PATRICIA MARCELA COMELLAS, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe, NOMENCLATURA CATASTRAL: sección :9, MANZANA: 17, PARCELA:6. TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION: vivienda unifamiliar chalet en 1 planta. CALIDAD CONSTRUCTIVA : Muy buena. SUPERFICIE de terreno :383,40 m2. SUPERFICIE CONSTRUIDA:146 m2. DESCRIPCION :Jardín al frente y al fondo arbolado, cercos perimetrales de material con pared común con casa contigua y cerco vivo en los otros 3 lados. Tiene 4 dormitorios, living-comedor, 2 baños, cocina y lavadero. ESTADO DE CONSERVACION: De regular a malo. SERVICIOS PUBLICOS: electricidad, gas (desconectado el medidor), agua corriente, cloaca, teléfono, internet. Dicho inmueble saldrá a la venta en pública subasta con una Base Inicial de subasta será de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.-), con primera retasa de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) y segunda retasa de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 C.S.J.P y que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos(\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco de Santa Fe, sucursal Rufino. Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Rufino, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 y 499 del CPCC. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. El inmueble sale a la venta desocupado según surge del acta de constatación agregada en autos. DEUDAS : Aguas Santafesinas a fecha 05/05/2023, \$ 91.359,84 - Municipalidad de Rufino al mes 6/2023: \$104.694,74- API: No adeuda a fecha 11/09/2023 - Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique

transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes . Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano . Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial , en el Hall del Juzgado y en el Diario "El Pueblo Regional " de Venado Tuerto . El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría . Fíjanse los días 26 Y 27 de diciembre del 2023, en el horario de 09.00 a 11.00 horas para la exhibición del inmueble .
.RUFINO,11 de Diciembre de 2023 Fdo.LUIS A. CIGNOLI , Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino .

\$ 1400 512615 Dic. 22 Dic. 28